

Ciudad de México, 1 de mayo de 2023.

PJCDMX REFRENDA COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LOGRAR QUE MUJERES VIVAN LIBRES Y SEGURAS

Con la representación del presidente del órgano judicial, magistrado Rafael Guerra Álvarez, así lo manifestó la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, Yolanda Rangel Balmaceda.

En el Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, destacó que entre el 1 de enero y el 22 de abril pasados, jueces emitieron 4,495 medidas de protección a favor de ellas, previstas en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX y en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con la representación del presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, Yolanda Rangel Balmaceda, refrendó el compromiso de la institución para que las mujeres tengan la certeza de que al interior se continuará el trabajo hasta lograr que cada una viva libre y segura.

En el Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, informó que entre el 1 de enero y el 22 de abril pasados impartidores de justicia del órgano judicial capitalino emitieron 4,495 medidas de protección previstas tanto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

*Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx*

En el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, Rangel Balmaceda precisó que el mayor número de medidas de protección emitidas en ese periodo, al amparo de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por cualquier medio a la mujer en situación de violencia, y en su caso a sus hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos, con 1,064.

Otras fueron la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido, con 789; la prohibición de asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como a su lugar de trabajo, con 700, y, respecto a la desocupación inmediata por parte del agresor del domicilio de la víctima, con 156.

Por lo que hace a las medidas emitidas por jueces del PJCDMX contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, Rangel Balmaceda informó que 259 fueron relativas a la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; 254, de limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre, y 59, de separación inmediata del domicilio.

Subrayó que las mujeres de la Ciudad de México tienen el derecho a conocer las acciones que se implementan a su favor, pero sobre todo los resultados obtenidos, así como las acciones a ejecutarse para mejorarlas.

En el acto participaron la comisionada nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Fabiola Alanís Sámano; la secretaria de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, Ingrid Gómez Saracíbar; la fiscal general de Justicia local, Ernestina Godoy Ramos, y el presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, Salvador Guerrero Chiprés, entre otros.

--oo00oo--